

REFORMA AL SEXTO CONSTITUCIONAL

BUENA PERO INCOMPLETA

- **Organizaciones entregan propuesta de adiciones al predictamen que será discutido el próximo miércoles en la Cámara de Diputados.**
- **Consideran que debe ser información pública la que generen partidos políticos, sindicatos, información sobre la recaudación y sobre los beneficios otorgados a personas físicas y morales, entre otras.**

El Colectivo por la Transparencia **entregó una carta al Diputado Raymundo Cárdenas**, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales en donde expone la posición de 11 organizaciones de la sociedad civil sobre la reforma al artículo 6º constitucional referente al derecho de acceso a la información.

Con el fin de que la reforma tenga mejores resultados, el Colectivo por la Transparencia propone **se añadan los siguientes elementos** que el predictamen actual omite:

1. Que también se considere como **información pública aquella que**, en los términos en que establezcan las leyes, **generen los partidos políticos, los sindicatos y los particulares** que provean servicios de interés público.
2. Que los órganos de Estado tienen la obligación de difundir información comprensible y veraz.
3. La obligación de generar **información respecto a la recaudación**, así como aquella que se refiera a la asignación a personas físicas y morales de beneficios y prerrogativas en cualquier especie.
4. Que la aplicación de las sanciones quede a cargo de los órganos especializados en acceso a la información, en los términos que dispongan las leyes.

Según ha trascendido en los medios de comunicación, **este miércoles 28 de febrero se discutirá** y, en su caso, aprobará en la Cámara de Diputados un dictamen que reforma el contenido del artículo 6º de la Constitución. El Colectivo por la Transparencia comparte plenamente el objetivo de la reforma. Sin embargo, la experiencia en el ejercicio del derecho de acceso a la información ha mostrado lo **relevante que resulta la redacción final de las normas**, y en este caso particular, la que se pudiera dar al texto constitucional. Esta es la razón por la que este grupo de organizaciones hizo llegar a los diputados comentarios al predictamen.

En el documento entregado, el Colectivo por la Transparencia señaló que hace suyo el diagnóstico —que han hecho público gobernadores, partidos políticos, legisladores y comisiones e institutos de acceso a la información— no sólo desde el aspecto formal de las **deficiencias de ciertas leyes estatales**, sino desde la perspectiva de las organizaciones de la sociedad civil como usuarias de las leyes existentes.

Señalaron que, “acudimos a presentar nuestra posición frente a la discusión legislativa que se está desarrollando pues la deliberación democrática implica **dejar constancia de los consensos y los disensos**. Por ello, y como lo hemos hecho público en otras ocasiones, manifestamos nuestro interés en lograr una reforma constitucional que

establezca claramente el contenido y los alcances mínimos que debe tener el acceso a la información, de acuerdo con criterios propios de sociedades democráticas.”

Para mayores informes favor de dirigirse con:

Miguel Pulido

04455-3208-6537

5681-0855 ext. 226

miguel@fundar.org.mx

Alicia Athié

04455-2893-0584

5595-2643 ext. 221

alicia@fundar.org.mx